



Consejo Superior de Estadística

Dictamen sobre la operación estadística Cambios en la Encuesta de Población Activa en 2021

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 21 de abril de 2021, el Instituto Nacional de Estadística presentó el proyecto de los Cambios metodológicos de la Encuesta de Población Activa en 2021, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición fue llevada a cabo por la Subdirectora General de Estadísticas del Mercado Laboral del Instituto Nacional de Estadística.

El proyecto fue informado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Ministerio de Cultura y Deporte y la Confederación Sindical de Comisiones Obreras.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de este proyecto, cuyo objetivo es introducir los cambios motivados por la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2019/1700, que establece un marco común para las encuestas de hogares, el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2240 y otros Reglamentos Delegados y de Ejecución, que especifican la información a proporcionar a la Oficina Estadística de la Unión Europea desde el primer trimestre de 2021.

Se trata de una operación estadística de una calidad inequívoca que viene realizándose desde 1964 y que a lo largo de ese tiempo ha sufrido diversas modificaciones para adaptarse a la realidad del mercado laboral español que trata de medir y adecuarse a las disposiciones en materia de encuestas de fuerza de trabajo de la Unión Europea y a las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo. En concreto, se valora favorablemente la inclusión de nuevas variables que mejorarán, por ejemplo, la información disponible sobre la dimensión del trabajo autónomo económicamente dependiente (contratistas dependientes), el peso de los contratos de formación o aprendizaje y de las personas en situación de prácticas, los tiempos y razones de ausencia parcial del trabajo así como los motivos del contrato temporal.

La Comisión desea destacar el carácter pionero de la Encuesta de Población Activa en el ámbito europeo, ya que cumple desde hace tiempo con muchos de los requisitos establecidos en la nueva normativa europea, por lo que el número de modificaciones que se han abordado es menor respecto a otras encuestas europeas. Ello pone de manifiesto la solidez de la metodología de esta operación, que facilita la adaptación al cambio europeo manteniendo los estándares de comparabilidad y calidad y hace factible la integración y el análisis de los datos y los resultados obtenidos. En particular, se valora la comparabilidad con otras encuestas a hogares tanto a nivel nacional como europeo.

Se considera plenamente justificada la adecuación del proyecto a los principios de transparencia, especialidad y proporcionalidad recogidos en la Ley de la Función Estadística Pública. En concreto, la unidad promotora ha basado los cambios en el principio de proporcionalidad, con un equilibrio claro entre la información adicional solicitada y los resultados que pretende obtener.

Asimismo, se desea hacer hincapié que en el cambio se han mantenido los acuerdos de reutilización de información procedente de fuentes administrativas y la incorporación de nuevas rúbricas se compensa con la eliminación de algunas variables y con la simplificación de algunos subgrupos de población. Con ello se evitan molestias a los informantes y se da cumplimiento al Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas. Del mismo modo, la utilización de un marco de direcciones georreferenciadas, que supone la eliminación del proceso de actualización del seccionado, redundará en una reducción de los costes de la operación.

Se valora muy positivamente el tratamiento de la falta de respuesta total, por el que se obtiene a través de entrevista directa la información relativa a la situación de actividad (ocupación, paro, inactividad), cambio que ya se aplicó durante la pandemia.

Además se desea dejar constancia que el análisis empírico de las repercusiones de los cambios en las principales estimaciones confirma la ausencia de un impacto significativo, destacando que dichos cambios se han producido sin ninguna alteración en el calendario de difusión y que se mantendrá la comparabilidad en el tiempo de los resultados.

Por último, desde el punto de vista del contenido de las variables, se valoran muy positivamente aspectos como la ampliación de la información asociada a la población de 15 años, que permite la armonización de los resultados a nivel europeo, la adaptación de las preguntas sobre la búsqueda de empleo, las modificaciones en situaciones como las ausencias por excedencia parental, así como la no exigencia de la situación de convivencia para la consideración de ayuda familiar.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- Relacionado con la variable que analiza las otras razones de ausencia del empleo, se recomienda incluir la información desglosada en los microdatos de la encuesta, al estar recogida en el nuevo cuestionario.
- La supresión de la pregunta relativa a las "razones por las que la persona trabajó más horas de las habituales" puede suponer una pérdida de información relativa a la prolongación de la jornada laboral, el trabajo por encima de la jornada habitual y los motivos que la explican, por lo que sería deseable recuperar esa pregunta.
- Del mismo modo, también se sugiere reconsiderar la eliminación del tipo de jornada (continuada/partida) de la submuestra anual, que resulta relevante a nivel nacional a pesar de no ser obligatoria a nivel europeo.
- Por último, y en línea con las mejoras sobre la variable ocupación, sería aconsejable ampliar los desgloses por actividad económica a 4 dígitos, lo que permitiría acercarse con mayor precisión a los ámbitos cultural y deportivo y a otros sectores como el vinculado al turismo o a las TIC.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 30 de junio de 2021, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación estadística Cambios en la Encuesta de Población Activa en 2021, responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística.